



Expediente: 283/25
Carátula: BARRIONUEVO ROLANDO NICOLAS C/ AVELDAÑO ANA CAROLINA S/ REGIMEN COMUNICACIONAL

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJM
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 18/11/2025 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - AVELDAÑO, ANA CAROLINA-REQUERIDO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Mediación - Fuero Civil CJM

ACTUACIONES N°: 283/25



H30201108132

REF: BARRIONUEVO ROLANDO NICOLAS c/ AVELDAÑO ANA CAROLINA s/ REGIMEN COMUNICACIONAL

LEGAJO N°: 283/25

Monteros, 17 de noviembre de 2025.- A los Informes de la Dirección General de Rentas y del Registro Inmobiliario agréguese y téngase presentes. Córrase vista a la Sra. Agente Fiscal Civil, Comercial y del Trabajo del Centro Judicial Monteros, a fin de que dictamine sobre el Beneficio que otorga el CAPITULO 8 TITULO I del NUEVO CODIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA PROVINCIA respecto de AVELDAÑO,ANA CAROLINA, DNI N° 39728605, informando que la fecha de inicio del presente legajo es 04/06/2025.-UDP

Actuación firmada en fecha 17/11/2025

Certificado digital:
CN=URUEÑA Hector Arnaldo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20275955206

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.